Proceso Servidumbre
Radicación: 73055408900220200092
Demandante: Transmisora Colombia de energía
Demandado Elizabeth Rubio Beltrán y otros

Constancia Secretaría: Armero Guayabal, Tolima, quince de diciembre de dos mil veinte. Se informa que el dieciocho de noviembre del dos mil veinte, se recibió oficio No. 159 noviembre 13 del 2020 de la Registraduría de Instrumentos Públicos de la localidad, donde informan que no fue registrada la medida solicitada del bien inmueble objeto de Litis. Sírvase proveer.

Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, quince de diciembre del dos mil veinte.

Incorpórese al presente asunto y póngase de conocimiento, el oficio No. 159 del trece de noviembre del dos mil veinte, proveniente de la Registraduría de Instrumentos Públicos de la localidad, donde informan que no fue registrada la medida solicitada del bien inmueble objeto de Litis, visto en el cuaderno principal, para los fines que la parte estime pertinente.

N O T I F Í Q U E S E,

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ